



RESOLUCIÓN N° **0325**
NEUQUÉN, **02 MAY 2013**

VISTO:

El Expediente OE n° 210-M/13, y la Orden de Pago N° AC00266/13, a nombre de QUERCI, Carlos Alberto por \$ 3.500.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por "Reparación de equipos de sonido e iluminación";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 016/2013 de fecha 18/01/2013 de la Dcción Gral de Administración de Recursos y Difusión Cultural de la Subsecretaría de Cultura, contando con el V°B° de la Secretaria del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago N° AC00266/13 a nombre de QUERCI, Carlos Alberto, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) de acuerdo a la factura tipo C n° 0001-00000007 de la firma DIGISUR de Luis A. Gimenez, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

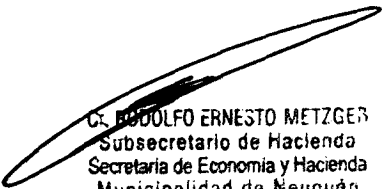
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE

es

Es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

